NOTA DNCP/DNC/_Nº 30094/2016

Asunción, 17 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Bernardino
Teléfono: 0512 232 212/232460
Mail: sanber_contrataciones@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 328934 **"Adquisición de neumáticos"** ID 315777 **(Ingresó el 12/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP no se visualiza el número y la modalidad de contratación, así como el ID del llamado.**

2. **En el Anexo B punto 14 Garantía de Mantenimiento de Oferta. Atendiendo la modalidad de contrato abierto, recomendamos indicar el siguiente texto:**

   La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total máximo del proceso de la referencia de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).

3. **En el Anexo B lo referente a Análisis de Precios Ofertados, el texto no se adecua, en su totalidad, a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°. A continuación se transcribe el texto correspondiente.**

   Análisis de precio ofertado

   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía
Técnico Ve...
DNCP - DNC

Mirian Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

4. **En el Anexo B punto 20 Capacidad Técnica,** consultamos que documentación deberá presentar el potencial oferente para demostrar que tiene capacidad técnica?

5. **En el Anexo B punto 21 Margen de Preferencia. No se visualiza el texto de la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada por Resolución DNCP N° 3025/16. Recomendamos agregar.**

6. **En el Anexo B punto 23 Criterio de Desempate de Ofertas.**

La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Marcelo Corrate
Coordinador de Convenio Marco
DNCP - DNCP

efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

7. **En el Anexo B punto 28 el texto no se adecua al texto de la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada por Resolución DNCP N° 3025/16.**

8. **En el Anexo B punto 29 el texto no corresponde. Ver texto de la carta de invitación estándar actualizada.**

9. **En el Anexo B recomendamos verificar los puntos desde el punto 27 en adelante y comparar con el modelo de la carta de invitación estándar actualizada (Resolución DNCP N° 3025/16) y corregir.**

10. **<u>Plazo de entregas:</u> existe disparidad de criterio entre lo que figura en el Anexo B punto 34 y el plan de entregas del Anexo C. Recomendamos unificar criterio.**

11. **En el Anexo D formulario N° 1 de la oferta, la estructura de la lista de precios no se adecua a la estructura de lista de precios para contratos abiertos por montos mínimos y máximos.** Recomendamos adecuar conforme a la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada por Resolución DNCP N° 3025/16.

12. **En la proforma de contrato punto 3. Identificación del crédito presupuestario.** El texto no se adecua al modelo de la carta de invitación estándar actualizada. Resolución DNCP N° 3025/16.

13. **En la proforma de contrato punto 6. Vigencia. El texto no se adecua al texto del modelo de la carta de invitación estándar actualizada. Resolución DNCP N° 3025/16.**

14. **Anexo E. La documentación citada no se adecua a la documentación indicada conforme al modelo de la carta de invitación estándar actualizada. Resolución DNCP N° 3025/16.**

15. **En el sistema la vigencia del contrato no se adecua a lo establecido en el Anexo B punto 36 y en la proforma de contrato cláusula 5 del modelo de carta de invitación estándar actualizada. Resolución DNCP N° 3025/16.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

16. En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/ Servicios la descripción de las cubiertas no coincide con lo descripto en la lista de precios del formulario de oferta.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc